

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAHON.—D. Matías Mascaró.—IVIZA.—D. Joaquín Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demás puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

## Sección económica.

### DEL CRÉDITO TERRITORIAL.

(ARTÍCULO SEGUNDO.)

Por los años de 1770, varios propietarios de Silesia idearon asociarse para levantar colectivamente fondos bastantes á reparar los desastres causados por la guerra llamada de Siete años. Constituidos así en Sociedad, hipotecaron todos sus bienes en garantía de obligaciones que emitieron y se repartieron entre ellos. El que necesitaba fondos se cuidaba de negociar las obligaciones que le habian cabido en el reparto. Este sistema se propagó rápidamente por diferentes territorios alemanes, estableciéndose en Hamburgo en 1782, y después en Prusia. Polonia conoció sus efectos en 1825, la Baviera en 1826, el Wurtemberg en 1827, la Westfalia en 1835, el Hanover en 1842. En el día, todos los Estados alemanes cuentan multitud de asociaciones de esta especie, diferentes en los detalles, pero idénticas en el fondo.

Las de Prusia, por ejemplo, emiten obligaciones al portador, garantidas con una propiedad particular, con el capital de la asociación y con todos los bienes de los socios; los propietarios asociados reciben estas obligaciones, y suscriben á cambio de ellas cierto número de anualidades con amortización, al paso que en el Wurtemberg hay una sociedad que negocia directamente las obligaciones para dar fondos al asociado que los necesite, quien tambien satisface anualidades, no teniendo los tenedores de obligaciones derecho á exigir el reembolso de sus créditos, el cual se efectúa tan solo á medida que lo permiten los recursos de la asociación.

En Polonia hay una que tiene señalado, además del interés, una amortización de 2 por 100 y derechos de administración.

Existe en Sajonia, además de la Sociedad llamada *Union de crédito de los países hereditarios*, cuyas bases son análogas á las citadas, otro establecimiento llamado *Banco hipotecario de la alta Lusacia*, en el cual, el que recibe el beneficio del crédito, no contrae obligación alguna de amortización ni de pago en época determinada; puede reembolsar el capital cuando quiera, y en las veces que quiera, y solamente se le ejecuta en el caso de no pagar los intereses caídos, en el de infracción de estatutos, y en el de desmerecimiento de las garantías.

En la mayor parte de los países citados, el establecimiento de las asociaciones de propietarios es libre, no habiendo en Prusia otra formalidad que cumplir, por parte del Estado, que el nombramiento de un comisario régio. Sin embargo, en la Galitzia se encuentra una Sociedad que está sometida á la autoridad del gobierno, siendo su presidente y su vice-presidente nombrados por la Dieta provincial, y confirmados por el emperador. Tambien el Banco de Lusacia, arriba indicado, tiene algo de oficial, pues los Estados provinciales le garantizan, y se reservan la direccion interior. Las operaciones de otros bancos hipotecarios en el Hannover y en Hesse, se hallan garantidas por el Estado, y en el Ducado de Nassau, los préstamos

sobre garantía territorial estan encargados al banco nacional, el cual emite billetes de caja y obligaciones. Como es fácil colegirlo, en aquellos establecimientos en que interviene el Estado, los préstamos se hacen directamente, sin que tenga que buscar el propietario los medios de negociar obligaciones. No por eso deja de haber tambien en Alemania empresas particulares, no ya formadas por la asociación de propietarios, sino por prestamistas, y organizadas por acciones.

En Baviera funciona una sociedad que, no solo hace préstamos hipotecarios, sino seguros sobre la vida y de incendios, y operaciones de caja de ahorros, banco de descuentos, circulacion y depósito; hállase tambien autorizada para emitir billetes, presta sobre toda clase de bienes, y es reembolsada por anualidades que varían de 4 1/2 á 6 por 100, segun la duracion estipulada de la amortización.

Vergüenza debiera darnos á los españoles que hablemos igualmente de la Rusia en este lugar. Preciso es, sin embargo, dejar consignado que en este país, la autoridad superior, la provincial y hasta la local, han organizado multitud de sociedades hipotecarias que prestan á un tipo variable entre 5 y 7 por 100, inclusa la amortización.

Bien se comprende cuánta importancia cobra la garantía hipotecaria, cuando está constituida, no por individuo particular, sino por una reunión de ellos, formando un cuerpo moral que responde de todo; no mas recelos entonces para el prestamista. Sabe este que aun cuando le falte la solvencia del deudor directo, cuenta con la responsabilidad social, no siendo, pues, extraño, que cada propietario negocie con facilidad sus obligaciones, hallándose todas las empresas de esta clase en creciente prosperidad.

Los labradores han podido así emanciparse de las pesadas cargas que el préstamo vergonzante les imponia antiguamente, hallando ahora, sin mas que comprometerse á un sacrificio insignificante, los fondos que necesitan para dar valor á sus fincas, mejorar sus cultivos y acrecentar la produccion.

Por otro lado, representados los créditos por obligaciones al portador, la circulacion de estas ha creado un nuevo mercado de valores, en el cual hallan colocacion fácil y segura los capitales ociosos, que en caso necesario se recobran sin dificultad por una simple transmision del papel.

Raras veces ó nunca se ve un caso de ejecucion; y cómo es posible que esto suceda, cuando tan verdadero es el precio del servicio que reciben los propietarios, precio que se encuentra mas que compensado con el aumento de renta que á las propiedades proporciona la disponibilidad de capitales, en tiempo oportuno utilizados.

Estas Sociedades, sin embargo, no recibieron fuera de la Alemania aplicacion rápida, como con otras instituciones ha sucedido, lo cual es tanto mas de extrañar, cuanto que en todas partes la propiedad está gravada con una deuda inmensa. En 1820 fué cuando por primera vez se quiso en Francia organizar el préstamo hipotecario, por una Compañía de 30 millones de francos de capital, llamada *Caja hipotecaria*; pero solo funcionó 30 años, sosteniéndose con una constancia admirable contra

todas las dificultades que en la práctica encontraba. Es verdad que no se hallaba fundada en igual mecanismo que las demás Sociedades alemanas, y que no debió dar, por consiguiente, resultados extraordinarios.

Al actual emperador de Francia estaba reservado el abrir el camino al crédito territorial, por medio de un decreto que lleva la fecha de 28 de febrero de 1852.

Tres medios se ofrecian al gobierno para dar cima á esta obra, á saber: autorizar la libertad de asociacion en materias de crédito territorial, á fin de que se formasen Sociedades análogas á las de Alemania, ó bien proteger la fundacion de Sociedades anónimas locales, dedicadas al préstamo hipotecario, ó bien conceder el monopolio á un establecimiento único análogo á los Bancos privilegiados, y fortalecido con toda la asistencia directa y la vigilancia del Estado.

Abrazó la ley los dos primeros medios para venir luego insensiblemente y por reformas y aclaraciones graduales, á favorecer el monopolio, que ha llegado, por último, á ejercer una gran Sociedad de crédito territorial que funciona en Paris, y á la cual dieron fuerza las primeras dificultades que las Sociedades particulares y pequeñas encontraron, quienes acabaron por liquidarse, absorbiendolas el establecimiento citado.

A pesar de esto, no deja este de tropezar tambien con inconvenientes en su marcha, no alcanzando sus efectos á la propiedad pequeña, lo cual está ejerciendo en los ánimos una reaccion á favor de las sociedades locales. Se comienza á reconocer que, en materia de crédito territorial, poco es lo que puede variarse en lo que tienen establecido los alemanes, porque siendo necesario reconocer las garantías, la accion de establecimientos que tengan limitadas sus operaciones á una comarca determinada, es mas rápida y se desenvuelve con mas conocimiento de causa.

Examinaremos en el próximo artículo cuales fueron las bases de la ley, y cuales los privilegios que, en materia de procedimientos civiles, se concedieron á las sociedades de crédito territorial.

V. GUIMERA.

(Tutelar.)

## VARIEDADES.

### AUSTRALIA.

Ninguna colonia hay que pueda compararse con la que sirve de epigrafe á estas líneas. La emigracion irlandesa y alemana elige con preferencia la Oceanía británica á los Estados Unidos, donde antes se dirigia exclusivamente. Cuando la sed de oro lanzó á la vieja Europa en pos de las fabulosas riquezas del Nuevo mundo, descubierta por el genio español, no hubo colonia alguna cuya prosperidad igualase á la de la Australia.

Esta estensa parte de la monarquía inglesa, cuya importancia y prosperidad aumenta diariamente, comprende la nueva Gales del Sur, la tierra de Van Diemen, Victoria, la nueva Zelanda, la Australia occidental, la meridional y la isla de Norfolk. Però entre todas estas diferentes

regiones la que merece la preferencia de los emigrantes, es la de Victoria, cuyo desarrollo escende á todo lo que se puede imaginar. Apenas cuenta diez años de existencia como centro de una nueva colonia y tiene hoy 225 pueblos; su capital, Melbourne, construida en la bahía de Puerto Felipe, encierra cien mil habitantes y es el foco de un comercio inmenso, y la poblacion total, que solo era de 30,000 habitantes en 1848 consta hoy de 470,000.

Ya hay una Asamblea legislativa, compuesta de 60 personas, que administran los negocios del país bajo la direccion de un gobernador nombrado por la reina, que representa el poder ejecutivo. La actual Asamblea esta compuesta de 10 comerciantes, 5 abogados, 6 magistrados, 2 intendentes de distrito, 2 médicos, 2 hacendados, 1 librero, 1 mercader de vino, hombre muy considerado por haber introducido el cultivo de la vid en la colonia, el fiscal general, presidente de la seccion de fomento, director de correos, el tesorero de la reina, el secretario del gobernador, un director de periódico, un mercader de música y 20 cuya profesion no está muy definida.

Entre las últimas leyes votadas por la asamblea legislativa de Melbourne, desuellan la que tiene por objeto organizar un ejército nacional, la de explotacion de las minas auríferas y otras, la venta de tierras de realengo, la de ejercicio de cultos y el derecho de entrada sobre los emigrantes chinos, que despues de una borrascosa discusion se ha fijado en 1,000 reales por cada uno. Hubo una proposicion para rechazar á los chinos y solo fué desechada por cinco votos. Los ingleses opinan que los chinos perjudican á los demás trabajadores por la economía y perfeccion del trabajo. Actualmente hay 35 mil en Victoria.

Desde tres años se edifican nuevas ciudades en esta colonia, entre las cuales citaremos las de Lucnow, Raglan, Saint-Arnaud, Havelock, Sales y Murchison, recordando hechos célebres contemporáneos. El 15 de diciembre último se acordó con gran solemnidad la construccion, á 210 millas de Melbourne, de una ciudad llamada Sebastopol, en conmemoracion de la campaña de Crimea.

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana

EL BEATO GASPAR BONO.

### EFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 4 hs. 37 ms.

Pónese... á las .. 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 12 hs. 3 m. 49 s.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Debiéndose establecer en el término de esta ciudad guardias rurales, se hace saber al público para que todos los aspirantes á dichas plazas presenten sus solicitudes en el término de tres días en la secretaría de este Iltre. Ayuntamiento con los documentos que acrediten sus servicios y demás circunstancias que para dicho objeto se requieran. Palma 2 de julio de 1859.—Antonio Maria Dameto, alcalde.

El vapor correo *El Rey Jaime II*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 1/4 de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 145 pasajeros.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 29 de julio.

El señor Rivero, el que dió la estocada en una de las calles de Madrid al coronel Verdugo, ha sido condenado á seis meses de arresto mayor y al pago de costas. El coronel ha suplicado de la sentencia.

Madrid, juéves, 30 de junio.

Componen la delegacion de la república de Haiti los señores Madieu y Toussaint que traen el carácter de plenipotentenciarios.

La Bolsa ha mejorado en virtud de la noticia que ha corrido de que el emperador de Austria habia pedido un armisticio.

Madrid, viérnes, 1.º de julio.

Cinco hombres procedentes de Madrid dieron en Corella el grito de viva la República y muera la Religion. El pueblo indignado alborotóse, prendióles y restableció el orden.

El banco recibe mucho metálico.

Paris, martes, 28 de junio.

El *Morning Post* de hoy dice que seria absurdo negociar en estos momentos para la paz, aprueba las proposiciones prusianas referentes al establecimiento de un ejército de observacion en el Rhin, y añade que Inglaterra continuará sus armamentos.

Paris, miércoles, 29 de junio.

El *Monitor* publica el parte siguiente: «Cavriana 28 de junio por la tarde.—

Nuestras tropas pasan el Mincio sin resistencia, pues el enemigo se ha retirado á la parte de allá del Solferino.—Nada se dice todavia de los muertos y heridos que ha habido por ambas partes.»

Los pormenores recibidos relativamente al ejército sardo manifestao que durante toda la jornada 25,000 sardos lucharon victoriosamente contra 50,000 austriacos, y que su pérdida ascendió á unos 1,000 hombres entre muertos y heridos.

Marsella, miércoles, 29 de junio.

Se ha concedido amnistia á dos terceras partes de los emigrados sicilianos. Este decreto hace presagiar que tras él vendrá un complemento de gracias para los napolitanos.—La administracion de Sicilia ha sido renovada, y se va á reorganizar la isla.—La Inglaterra ha hecho prever la neutralidad de Nápoles.—El embajador sardo, el conde de Salmour, ha salido de regreso para Turin.

Paris, juéves, 30 de junio.

La *Independencia belga* dice que en Viena ha circulado la voz de que el emperador de Austria y el Regente de Prusia tendrían una entrevista.

Turin 30.—Las tropas aliadas continuan pasando el Mincio y han ocupado la posicion de Valegio. El emperador de los franceses ha visitado la ribera izquierda. Los franceses restablecen los puentes. Los austriacos siguen retirándose.

Se han recibido noticias de Nueva Orleans del 16, en cuya fecha el algodón clase midling se pasaba á 11 3/8.

Un parte de Londres anuncia la llegada M. Cobden á aquella capital.

Partes de Coira, fechados el 29, confirman que han pasado por el Stelvio algunas compañías de cazadores tiroleses, y que otras varias han entrado en Val-Cañónica y han incendiado una aldea.

Roma.—Han salido tropas para someter á Rimini y otras ciudades insurreccio-

nadas; pero hasta ahora las únicas que han sido ocupadas de nuevo por las tropas del Papa son Ancona, Sinigaglia, Fano y Perosa.

Paris 1.º de julio, por la mañana.

Londres 30 de junio.—Lord Palmerston ha declarado que el gobierno continuará la política de su predecesor, observando la neutralidad, y que aprovechará la primera ocasion para ofrecer sus consejos á las partes beligerantes con objeto de restablecer la paz.—El almirante Napier insiste en el aumento del ejército y de la marina.—El próximo viérnes, 8 de julio, lord Redcliffe llamará la atencion de la cámara sobre los asuntos de Italia.—El conde de Grandville ha declarado que Inglaterra observará de buena fé la neutralidad.

Berna 30.—Los cuerpos de tropas refugiados en Suiza serán devueltos á las partes beligerantes, pero sin que estas puedan emplearlos en la presente guerra.

Constantinopla 22.—Se ha enviado la investidura al príncipe Couza con arreglo á los protocolos de Paris.

Paris 1.º de julio, por la tarde.

Turin 1.º.—El ejército sardo ha cercado la plaza de Peschiera desde el lado de Garda hasta el Mincio.

El *Times* y la *Independencia belga* dicen que Mr. de Pourtalés ha llegado al cuartel general austriaco.

Marsella, viérnes, 1.º de julio.

La junta de Bolonia ha hecho un llamamiento á la juventud para defender contra las tropas pontificias las ciudades pronunciadas antes de marchar á la Lombardia.

La *Gaceta* de Milan ha recibido una advertencia por haber publicado un artículo contra el Papa.

Las noticias de Constantinopla anuncian que se ha hecho una segunda advertencia

al *Levant-Herald* por un artículo en que se ataca al emperador Napoleon.—La Puerta ha aceptado simplemente la eleccion del príncipe Couza.

El cable eléctrico entre Egipto y Grecia se ha roto.

Paris, sábado, 2 de julio.

Se lee en el *Monitor* el siguiente parte del emperador:

«Valegio 1.º.—Todo el ejército ha pasado el Mincio. Los refuerzos que he recibido con la llegada de los 35,000 hombres que ha traído el príncipe Napoleon me han permitido aproximarme á Verona sin compromiso alguno. He dejado un cuerpo de ejército en Goito para observar á Mantua, y he mandado reunir otro cuerpo en Brescia para observar los pasos del Tirol.»

Publica además el *Monitor* el parte siguiente:

«El Boletín publicado en Solferino hace subir 270,000 hombres las fuerzas enemigas que tomaron parte en la batalla, y habla de los terribles efectos causados por la nueva artilleria. Dice que las pérdidas de los franceses ascienden á 720 oficiales, 150 de ellos muertos, y 12,000 soldados entre muertos y heridos; y que la de los sardos es de 5,525 hombres.»

Viena 1.º.—Las pérdidas de los austriacos de que hasta ahora se tiene noticia suben á 1,900 muertos y 8,100 heridos.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del día 1.º de julio.

Madrid: Consolidados, 41-55, 70 y 75, sin cupon.—Diferida, 30-35 y 30, con cupon.

Paris: 3 por 100, 63-10.—4 1/2 por 100, 93-20.

Londres: Consolidados, 93 á 93 1/8.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

# SECCION DE ANUNCIOS.

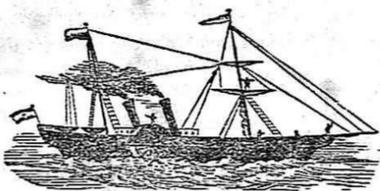
## GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentado que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado además del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

PARA MALAGA DIRECTAMENTE, SALDRÁ de este puerto el día 6 del presente, el bergantín *Joven Antonia*, al mando del capitán don Juan Mas. Admite cargo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de los Arcos del Borne manzana 230, número 22.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

### IVIZA Y VALENCIA

el lunes 4 del actual á las ocho de la mañana. Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

## POMADA DE RENAUD GERMAIN.

### REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caída del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Único depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio 12 reales frasco.

ALQUILER.—En lo mas céntrico de esta ciudad hay para alquilar un primer piso de grande capacidad y comodidad, reúne todas las circunstancias necesarias para una familia. Darán razon en la libreria de Juan Colomar, plaza de Cort, y en el horno esquina á la calle de los Fideos.

SE HALLAN PARA ALQUILAR DOS PISOS, con tres cuartos dormitorios, con su derecho de agua de fuente, situados en la calle del Pou del Arbosar, cerca la calle d'en Vindango. En el café de la esquina darán razon.

## HULES.

En la tienda LA BALEAB, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidos y clase superior: á precios módicos

NODRIZA.—Se desea encontrar una de buenas circunstancias, para criar en casa de los padres del niño. Calle de los Angeles, núm. 35, primer piso.

# BIBLIOTECA DE LA RISA,

POR UNA SOCIEDAD

## DE LITERATOS DE BUEN HUMOR.

Coleccion completa de cuentos, chistes, anécdotas, hechos sorprendentes y maravillosos, pensamientos profundos, dichos agudos, réplicas ingeniosas, epigramas, poesias festivas, retruécanos, equívocos, adivinanzas, símiles, bolas, embustes, sandeces y exageraciones.—Obra capaz de hacer reír á una estatua de piedra: escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos.—Recapitulacion de todas las florestas, de todos los libros de cuentos españoles y de una gran parte de los extranjeros.—Extracto de la crónica diaria y de las obras célebres de historia y de literatura antiguas y modernas.

### SISTEMA DE LA PUBLICACION.

La obra ha principiado á publicarse en los primeros dias de febrero, y se repartirá por tomos de 320 páginas ó por entregas de 32 á voluntad de cada uno de los suscritores, en cuyo caso el tomo tiene diez.

Pagándolo por entregas, cada una costará ocho cuartos en Madrid y en provincias, ó sean dos sellos la entrega y 20 el tomo.

El que reciba la obra por tomos y los pague adelantados abonará por cada uno de ellos ocho reales ó 17 sellos.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.



El vapor *El Mallorquin*, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Argel el juéves 7 del que corre á las seis de la mañana. Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa . . . . . 100 rs.  
Idem de proa . . . . . 80  
Cubierta . . . . . 40

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

Nota interesante. Dicho paquete, el *Mallorquin*, estará de vuelta, en este puerto, procedente del de Argel, el lunes 11 del mismo, y en el mismo dia y á las tres de su tarde continuar su viaje para Barcelona, para donde admitirá tambien carga y pasajeros á los precios avisados en los periódicos de esta capital.

## CÍRCULO MALLORQUIN.

13.ª y 3ª funcion de la segunda serie de abono, para hoy domingo 2 de julio.

El drama en 3 actos de costumbres andaluzas titulado:

DIEGO CORRIENTES,

en que desempeña el papel de protagonista don José Maria Dardalla.

Terminará con baile nacional.

NOTA. Los señores que no hayan recogido sus respectivos abonos, pueden verificarlo en contaduría desde las diez á las dos de la tarde, y durante las horas de funcion.

Mañana lunes no habrá funcion.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.

*Por el editor*  
*P. J. Gelabert y Pol.*